

# DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

MARTES 4 DE MAYO DE 1869

Los Sres. suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XX.

Suscripcion en Córdoba. (Por un mes... 8 rs. Por trimestre. 22 rs.)  
Fuera de Córdoba. (Por un mes... 10 rs. Por trimestre. 28 rs.)

Núm. 5626.

## Seccion oficial.

La Gaceta del 1.º publica un decreto de la presidencia del poder ejecutivo, que dice así:

Artículo 1.º Se crea una comision encargada de proponer entre los meridianos de Madrid y San Fernando el que en su concepto deba adoptarse por todas las dependencias de la nacion como primer meridiano de España para contar las longitudes geográficas.

Art. 2.º Serán miembros de esta comision D. José Emilio de Santos, jefe superior de administracion y diputado á Cortes; D. Francisco de Paula Marquez, brigadier de la armada y director del observatorio de Marina de San Fernando; D. Francisco Chacon y Orta, brigadier de la armada y director de Hidrografia; D. Antonio Aguilar y Vela, académico de ciencias y director del observatorio de Madrid; D. Carlos Ibañez, vocal de la junta general de estadística, coronel de ingenieros y académico de ciencias; don Eduardo Benot, diputado á Cortes, y don José Morer, ingeniero de caminos, canales y puertos y académico de ciencias. La presidencia de esta junta y la secretaria serán desempeñadas por las personas que designen los vocales, de cuya eleccion se dará cuenta inmediatamente á esta presidencia, así como del resultado definitivo de estos trabajos.

Por decreto de la presidencia del Poder ejecutivo se ha concedido á D. Marcial Félix Guicheuné y Buclard, súbdito francés, la nacionalidad española que tiene solicitada, entendiéndose que esta ha de ser de las llamadas de cuarta clase, con arreglo á las leyes.

Por el ministerio de la Gobernacion se ha expedido el siguiente decreto:

Artículo 1.º Se amplía hasta el 30 de junio próximo la facultad concedida á los ayuntamientos por el artículo 1.º del decreto del gobierno provisional de 27 de noviembre último, y el plazo señalado en el art. 13 del mismo decreto para la instruccion de los expedientes con que aquella autorizacion debe solicitarse.

Art. 2.º Las formalidades y trámites á que deben sujetarse los expedientes citados durante la próroga que se concede, serán precisamente las mismas que se previenen en aquel decreto, cuidando las diputaciones provinciales de emitir para cada pueblo el informe concreto y razonado que corresponda, con vista de los presupuestos municipales, en los casos en que este examen pueda verificarse.

Art. 3.º Los ayuntamientos, al instruir los oportunos expedientes, consignarán claramente el capital representado por las inscripciones que desean convertir, así como la suma que destinan á

obras y la que piensan consagrar á préstamos, expresando además si dichas inscripciones ó los propios de que proceden se hallan afectos á alguna hipoteca ó deuda especial.

La Gaceta del 2 publica la ley votada y sancionada por las Cortes Constituyentes, concediendo amnistía.

Dice así.

D. Francisco Serrano Domínguez, Presidente del Poder Ejecutivo por la voluntad de las Cortes Soberanas; á todos los que las presentes vieren y entendieren, salud: Las Cortes Constituyentes de la Nacion española, en uso de su soberanía, decretan y sancionan lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede general amnistía á cuantas personas hayan sido procesadas por haber tomado parte directa ó indirectamente en las insurrecciones ocurridas en la Península en los meses de Diciembre, Enero y Marzo últimos.

Art. 2.º Se sobreseerá desde luego y sin costas en los procesos pendientes por los delitos amnistiados, y las personas presas á consecuencia de los mismos, ó que se hallen sufriendo condenas, serán puestas inmediatamente en libertad por las Autoridades ó Tribunales respectivos.

Art. 3.º Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, oyendo á los Tribunales que coozcan de los procesos, haga extensiva la amnistía otorgada en el art. 1.º de esta ley á todos aquellos delitos políticos que tengan relacion anterior ó subsiguiente con las insurrecciones á que el mismo se refiere.

Art. 4.º No se hallan comprendidas en esta amnistía las personas que con ocasion ó pretexto de los acontecimientos políticos expresados en el art. 1.º hayan cometido algún delito común que les sujete al alio de los Tribunales competentes.

De acuerdo de las Cortes se comunica al Poder Ejecutivo para su cumplimiento y publicacion como ley.

Palacio de las Cortes primero de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.—Nicolas Maria Rivero, presidente.—Manuel de Llano y Pérsi, Diputado Secretario.—Francisco Javier Carratalá, Diputado Secretario.—Julian Sanchez Ruano, Diputado Secretario.

Por tanto:

Mando á todos los tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demas Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que lo guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar en todas sus partes.

Mandó el primer de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.—El presidente del Poder Ejecutivo, Francisco Serrano.

Por la presidencia del Poder Ejecutivo se han expedido tres decretos.

Admitiendo la dimision á D. Joaquin Alvarez Solomayor, gobernador que ha sido de Málaga y electo de Cáceres.

—Disponiendo que D. Pedro Manuel

de Acuña, gobernador electo de la provincia de Málaga, se encargue nuevamente del de Jaen que antes desempeñaba.

—Y nombrando gobernador de la provincia de Málaga á D. Federico Villalba, que lo es electo de Jaen.

Por el ministerio de la Gobernacion se han expedido y publica la Gaceta los siguientes decretos.

—Hallándose consignada para el próximo presupuesto la supresion de la plaza de ordenador general de pagos de este ministerio, creando en su lugar otra de jefe de contabilidad con el haber anual de 3500 escudos, de lo cual resulta á favor del Tesoro una economía de 500 escudos.

Vengo en disponer, en virtud de las facultades que me competen como individuo del poder ejecutivo y ministro interior de la Gobernacion, que desde luego queda suprimida la citada plaza de ordenador, y se cree la de jefe de contabilidad con el sueldo de 3500 escudos anuales.

—Vengo en nombrar jefe de contabilidad de este ministerio al oficial de la clase de primeros del mismo D. Francisco Javier Carratalá.

—Vengo en nombrar oficial de la clase de primeros de este ministerio al que lo es de la clase de segundos, en comision, D. Manuel Tomé y Vercruyse, en la vacante que resulta por pase á jefe de contabilidad de D. Francisco Javier Carratalá.

—Vengo en nombrar oficial de la clase de segundos de este ministerio á D. José Maria Carrascon, en la vacante que resulta por ascenso de D. Manuel Tomé y Vercruyse.

—Vengo en nombrar oficial de la clase de terceros de este ministerio á don Antonio Garcia Mauriño, en la vacante que resulta por ascenso de D. José Maria Carrascon.

—Vengo en nombrar oficial de la clase de terceros de este ministerio á don Hipólito Rodríguez, en la vacante que resulta por salida á otro destino de don Manuel Lorente.

—Vengo en nombrar oficial de la clase de cuartos de este ministerio al auxiliar de la de mayores D. Ramon Martinez Piniños, en la vacante que resulta por ascenso de D. Antonio Garcia Mauriño.

## Seccion de noticias.

### NACIONALES.

El 1.º se ha presentado una partida de unos treinta hombres armados en las inmediaciones de Albacete.

El 1.º tambien ha quedado deshecha

en Oviedo la que habia aparecido en aquella provincia.

En la madrugada del 29 invadieron las salinas de Fuente-Piedra, en la provincia de Málaga, unos 800 á 1000 hombres, cometiendo exesos. Inmediatamente el general gobernador de dicha ciudad dispuso que saliera una fuerza del ejército, compuesta de tres compañías y cuarenta caballos, y una compañía que habia salido tambien de Autequera para hacer entrar en órden á los invasores.

Dice la Correspondencia del 2:

A las once y media de esta mañana y cuando el general gobernador recorría la línea de la formacion, dispararon tres tiros, no se sabe quiénes, y uno de los proyectiles hirió en el muslo izquierdo á un voluntario de la Libertad, haciendo un agujero en la levita de un oficial de esta fuerza. Este acontecimiento produjo una hieira alarma y sus correspondientes carreras, mas al poco tiempo se restableció la calma. El herido fué curado de primera intencion en la casa de socorro de la calle de Capellanes, habiendo sido detenidos por los agentes de la autoridad dos sujetos sobre quienes recaen sospechas de que sean los autores de este hecho.

Dice la Correspondencia del 1.º

Hoy ha habido cierta alarma en la Bolsa á consecuencia, segun se decia, de haberse presentado para la liquidacion 155 millones de títulos del 3 por 100 consolidado de los que estaban en garantia para el empréstito hecho por gobiernos anteriores con la casa Fould y que no venían hasta fin de julio próximo. Los compradores parece que rechazaron la admision de dicho papel que como garantia para no poderse vender tienen el sello tallado, y con este motivo nombraron una comision para que conferenciara sobre el particular con el señor ministro de Hacienda, quien resolvió, segun dicen, que los tenedores de dicho papel lo presenten en la Deuda desde las doce de la noche de hoy para cangearlos por otros títulos. Esta determinacion no ha sido suficiente á apaciguar los ánimos, pues continúa la agitacion y los valores decaen bastante.

A las dos y media el publicador leyó en alta voz una comunicacion del ministro de Hacienda, dirigida al inspector de la bolsa, manifestando que habian llegado á su conocimiento los rumores falsos que se circulaban, con detrimento del crédito del Estado, de que se habian entregado á la contratacion títulos de la deuda consolidada del 3 por 100 interior pertenecientes á garantias dadas en contratos hechos por gobiernos anteriores; y para evitar las consecuencias que semejantes noticias pudieran producir, manifestaba que todos los valores entregados en garantia de los contratos pendientes en la actualidad, y que fueron entre-

gados en el extranjero, existian íntegro en poder de los respectivos anticipadores de fondos, sin que de dichos títulos se pueda disponer por una ni otra parte mientras aquellos contratos no se hallen terminados; que los títulos nuevamente entregados cuya legitimidad se pone en duda, son legales y de libre circulacion, con arreglo á la ley de 31 de marzo publicada el 1.º del actual, y por último, que si algunos títulos ofrecen duda á los tenedores, por tener una pequeña incision que los presenten en la direccion de la Deuda y se cambiarán por otros.

Cádiz, 1.º.—Hoy á las once de la mañana ha fundado en este puerto el vapor-correo «Guipuzcoa», con la correspondencia y pasajeros de las Antillas.

## ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los parte telegráficos siguientes:

Paris, 1.º.—El «Journal oficial del imperio» publica en su número de hoy el protocolo del arreglo de la cuestion franco-belga, firmado por el Sr. Frere-Orban y el marqués de Lavalette el día 27 de abril último.

En principio quedan aprobados los convenios proyectados con la compañía del Este de Francia.

Belgica se compromete á dar su apoyo á la organizacion de los servicios directos. Los dos gobiernos han convenido en nombrar una comision compuesta de personas de los dos pueblos.

Berlin, 30.—La reina de Prusia ha visitado á Galtz.

Paris, 30 (por la tarde).—El gobierno está dispuesto á combatir la candidatura del Sr. Thiers, con toda su influencia, y al efecto ha mandado venir á Paris al prefecto de Pottiers para dar á este funcionario instrucciones especiales.

Trieste, 29.—En Saizna los obispos armenios y otros van á celebrar una reunion con objeto de ponerse de acuerdo sobre la cuestion de saber si deben ó no asistir al concilio ecuménico que debe celebrarse en Roma en el día 8 del próximo mes de diciembre.

Constantinopla, 29.—El gobierno otomano está dispuesto en conceder al principado de Montenegro el puerto de Spetzia en el mar Adriático.

Paris, 30.—El diario «Le Public» desmiente que el gobierno francés haya dado en Méjico ningún paso político ni rentístico.

Bruseas, 30.—En la cámara de los representantes, el Sr. Frere-Orban, contestando á una interpelacion, ha dicho que el protocolo aparecerá mañana y que las negociaciones han entrado en un terreno muy satisfactorio para ambos países. Si la cámara lo juzga oportuno, la discusion podrá abrirse sobre el protocolo cuando se haya publicado.

(22)

—Cuando entró en el cuarto que le habian designado, Nuño cerró la puerta. Entonces estos dos hombres se miraron como antiguos conocidos.

—¿Y bien!—dijo James.—¿Tienes noticias de José?

—Sí,—contestó Nuño,—anoche vino á nado y pudimos hablar por una tronera de la batería resante. La noche estaba oscura, y José no hace cuando nada mayor ruido que un pez; pues sin embargo, le han hecho fuego.

—Pero,—dijo con inquietud James,—¿no le han acertado?

—No,—y ha podido ganar el lago.

—¿Qué han dicho en el fuerte?

—Yo he probado al marqués esta mañana que el centinela estaba alucinado.

—¿Y te ha creído el marqués?

—Tanto mas, cuanto que lo mismo pensaba el capitán Rabbe.

—¿Cuándo volverá José?

—Esta noche, de dos á tres de la mañana.

—¿No hay medio de introducirle en el fuerte?

(23)

—No; el marqués lleva siempre consigo la llave de la puerta de hierro.

—¿No ha pasado nada de extraordinario desde mi partida?

—No; ¡ah! esta noche... por ejemplo.

—¿Qué ha sucedido?

—El coronel ha arrestado al teniente Toby.

—¿Y el teniente estará sin duda furioso?

—¡Oh!—dijo Nuño,—ha jurado vengarse.

—Bien está,—pensó James,—veremos de utilizar esta cólera.

Después dijo á Nuño:

—Vendrás á despertarme á las dos; quiero ver á José.

—Está bien, señor.

Nuño salió. James se arrojó sobre el lecho completamente vestido, y no tardó en dormirse, porque, conforme habia dicho á Roger, estaba rendido de fatiga. A las dos en punto, Nuño penetró en su cuarto. El portugués no llevaba luz y estaba descalzo.

—Soy yo,—dijo muy bajo.—La no-

(26)

Nuño obedeció enseguida. Entonces el Sr. James acercándose mas aun á la tronera, dijo en portugués:

—¿De dónde vienes?

—Del campamento americano.

—¿Qué ha sucedido hoy?

—Los ingleses han sido batidos.

—Ya lo sé. Pero, ¿has visto al general Jackson?

—Ya sabe vuestro honor, que después de mi desercion del brick la Esmeralda, entré á su servicio.

—¿Me trae instrucciones?

—Sí, verbales.

—Habla, entonces,—dijo James acercando su oído á la tronera.

—El general hará todo lo que le pidais.

—Eso es bastante corto, pero en cambio, es claro,—pensó James.—Luego añado.

—¿Y el teniente Lionel, que fué hecho prisionero?

—El general Jackson espera vuestros órdenes.

—Entonces, escucha.

(19)

colocaba sobre la mesa un pastel de venado, frutas y un frasco de vino añejo.

—Veamos vuestros pliegos,—dijo entonces el marqués.

El señor James abrió su estuche de plomo y sacó una carta sellada con la cresta roja, con las armas de Inglaterra. Estaba firmada «lord Hamilton» y concebida en los siguientes términos:

«Al señor marqués Roger de Asburthton, coronel de los dragones del rey, comandante del fuerte de S. M., en Saint George.

«Señor marqués:

«Atacado esta mañana antes de amanecer por un enemigo demasiado superior en número, me ha sido imposible conservar mis posiciones.

«Después de un encarnizado combate de mas de doce horas, las tropas reales han tenido que replegarse, sin que haya sido posible dejar un cuerpo de observacion á orillas del lago.

«No puedo, por consiguiente, intentar nada, mientras no verifique mi union con el general Douglas, para le

Lance desagradable.—Anteayer tarde en el paseo de la Victoria, y enemigo de toda la concurrencia, se acercó un extranjero al Excmo. Sr. Gobernador civil dándole un golpe, sin otra causa que el suponer que no le había contestado á un saludo que le había dirigido. A pesar de la sorpresa que produjo tan inesperado suceso, aquel insensato fué detenido por las muchas personas que lo presenciaron, causando tal indignación que lo hubiera pasado muy mal sin la intervención de la Autoridad ofendida, que lo entregó á unos remontistas que acudieron, los cuales lo condujeron á la cárcel. Parece que es francés y se llama Mr. Egmont Vachin. Se instruye el correspondiente sumaria.

Movimiento.—Ayer tarde salió de esta capital el batallón del regimiento inmemorial del Rey, con dirección á Sevilla, en cuyo relevo viene el regimiento de la Princesa, cuarto de línea.

Adagio.—Dice un suceso reciente en esta ilustre ciudad, que aquel que venga de fuera de casa nos echará.

Quintas.—Anteayer, como habíamos anunciado, dió principio el juicio de exenciones y declaración de soldados. Estas operaciones se practican tranquilamente, por la confianza de los jóvenes quintos que esperan sean cumplidos los ofrecimientos del Municipio.

A la sierra.—Muchas fueron las familias que anteayer salieron de Córdoba á disfrutar de los encantos de la próxima sierra, que las aguas de estos días han convertido en un jardín delicioso. Por la noche se veían por las calles algunas monas, y no de Tetuan, que habían venido dando tumbos, y sumamente trastornadas, cual debió hallarse nuestro padre Adán al ser expulsado del Paraíso. Efectos del montillano.

Plaga.—Tal puede llamarse la de mendigos que nos acosan por todas partes. Los forasteros debieran acudir á su procedencia.

Ferías.—En el presente mes se celebran en esta provincia las siguientes: Día 2, Posadas; 4, Rute; 15, Montilla; 16, Córdoba, y 27, Aguilar.

Comisión de Monumentos.—La de esta provincia trata de pedir al Gobierno el edificio de Jesus Crucificado para trasladar á él los Museos de pintura y arqueológico, la escuela de Bellas Artes y la Biblioteca provincial.

Queja.—Por varios vecinos de la Corredera se nos ruega hagamos presente á la comisión de plaza los abusos que se cometen por algunos vendedores, que no contentos con ocupar los sitios que se les han designado toman posesión de las aceras y se permiten insultar á los que por ello les reconviene.

Precio medio.—Hé aquí el de los caldos en esta provincia durante el mes de marzo último: arroba de aceite á escudos 350 milésimas; de vino 2 y 880; de aguardiente 5 y 200.

Registro.—Se ha solicitado el registro denuncia de pertenencia de la mina de calamina y óxido de tierra titulada La Recompensa, sita en las mesetas de Bembazar.

Rapto rapis.—Han sido robadas por unos desconocidos dos caballerías á José Gimenez, que las conducía, en el sitio llamado del Comendador.

Secretaría.—A la del Ayuntamiento.

miento de Torredampo se ha presentado como aspirante D. Bartolomé Caballero y Sanchez, natural y vecino de aquella villa.

Capellanía.—Se ha solicitado la conmutación de rentas de la capellanía fundada en la Ramba por Gabriel Lamas.

D. Antonio Carbonell y Llacer, Recaudador principal de contribuciones directas de esta provincia.

Hago saber á los vecinos de esta capital contribuyentes por la territorial é industrial, que estando determinado por las instrucciones vigentes que el día 1.º del próximo mes de Mayo se considere vencido el 4.º trimestre de ambas contribuciones, se verificará la cobranza precisamente en los días del uno al cinco. El día 6 es ya apremiable todo contribuyente que no haya verificado su pago al cobrador ó en esta oficina, ó bien avisando su descubierta y domicilio para que vayan los cobradores que solo tendrán una vez el deber de hacerlo. Cerrada definitivamente la recaudación el día 5 empezarán los apremios el 6. Estas oficinas están abiertas desde las 9 de la mañana á las 3 de la tarde, calle de Santa Ana, número 13.

Córdoba 28 de Abril de 1869.—Antonio Carbonell.—V.º B.º, García Goyena.

Se nos ruega la inserción de los siguientes documentos:

Acta de la reunion democrática-republicana, celebrada en la noche del 29 de Abril de 1869 en el teatro de Moratin.

Reunidos gran número de ciudadanos en la noche del 29 de Abril y á la hora de las 9 de la misma, se presentaron las personas que firman la convocatoria que ha visto la luz pública en los diarios todos de esta capital, y leida aquella por el ciudadano Francisco de Leiva, terminó este dando las gracias á los concurrentes todos por la deferencia con que honraban á sus compañeros y á él acudiendo á su llamamiento.

En seguida manifestó que la convocatoria se había hecho accediendo á las reiteradas instancias de nuestros correligionarios de la capital y su provincia, quienes doliéndose del estado de inacción en que se hallaba el partido, deseaban entrar de lleno en la esfera de una gran organización activa, perseverante y trascendental: que como forma de una organización local, convendría, quizá, empezar por la creación de un club que extendiera sus ramificaciones á todos los distritos de la capital; y que despues de verificado esto, acaso sería conveniente proceder entonces, previa una detenida y concienzuda discusión, al nombramiento del comité por medio del sufragio universal.

La reunion acordó entonces que desde luego se procediese á la constitucion de un club.

El ciudadano Leiva, que ocupaba la presidencia, manifestó, que despues de haber dado cuenta del objeto de la reunion, y acordado esta la creación del club, era indispensable que se nombrase persona que dirigiese la discusión; y al retirarse con sus compañeros de la mesa presidencial, se acordó por unanimidad que continuasen ocupando el mismo puesto.

Declarada por el ciudadano Leiva abierta la sesion, el ciudadano José Salido pidió el uso de la palabra, y dijo: que, como representante del partido republicano de la ciudad de Montilla, abundaba en las mismas ideas del ciudadano Leiva, y encarecía la urgente necesidad de nombrar un club,

y de proceder en seguida al de un Comité que extendiese sus relaciones á todos los que existían en la provincia: se lamentó de que no existieran en Córdoba varios clubs donde el pueblo recibiera una ilustracion política razonable, y que era tiempo ya de que se rompiera con el santonismo tradicional.

Usó de la palabra el ciudadano Francisco Caballero Navarro, diciendo que conocía la urgencia del nombramiento de los clubs y del comité, pero que en su juicio debiera existir en el seno de los mismos la clase obrera á que se honraba de pertenecer.

En seguida usó de la palabra el ciudadano Luis Gonzalez, y dijo: que no estando reunido todo el partido republicano de Córdoba, no creía justo se procediese al nombramiento del nuevo comité; á lo que contestó el ciudadano Leiva, que de lo que se trataba era de la creación de un club, como forma ó preliminar para el nombramiento del nuevo Comité.

Usando de la palabra el ciudadano Federico Barranco, miembro que había sido de la Junta de Artistas é Industriales, dijo: que si algunos de los hombres del partido republicano de Córdoba no hubieran mirado con indiferencia el club de aquella honrada Sociedad de Industriales, no hubiera dejado de existir y prodijera hoy ópimos frutos para la buena causa del pueblo.

El ciudadano Antonio de la Vega, como Vice-Presidente que fué de la Sociedad de Industriales, corroboró las manifestaciones del ciudadano Barranco, añadiendo que ya había manifestado recientemente y por medio de la prensa lo que opinaba acerca de las cuestiones locales; y que al nombrarse el nuevo Comité deseaba que se le dé en él la mayor participación á la clase obrera y á los hombres de reconocido patriotismo.

Seguio en el uso de la palabra el ciudadano Francisco Simancas, y dijo: que se adhería al pensamiento de sus correligionarios para la inmediata constitucion del club; que deploraba con toda su alma el que hubiese dejado de existir el de los Artistas é Industriales, en su mayor parte republicanos; que había muerto por la indolencia de la mayor parte de los jefes del partido, quienes no debieron omitir sacrificio alguno, para darle apoyo y vida; pero que una vez muerto, en su concepto debía procederse á la constitucion del que se proponía y al nombramiento del Comité, que era la manera de no suscitar divergencias personales en el partido, que hoy mas que nunca necesitaba estar completamente unido. «Ciudadanos, dijo: al elegir los individuos que han de representarnos, hacedlo con arreglo á vuestras conciencias, sin admitir imposiciones de ningun género, que siempre han sido fatales para el partido; emitid vuestros votos en favor de aquellos cuyas almas templadas en el fuego de la Libertad sepan conjurar con entereza las camarillas oficiosas que empobrecen al gran partido republicano. ¡Viva la República federal Universal!»

En este estado y siendo muchos los que deseaban usar de la palabra, la tomó para una cuestion incidental el ciudadano Manuel Heredia, y manifestó que ya era hora de que todos se concretaran á la cuestion que se debatía y que por lo tanto se acordara en la forma que debía procederse al nombramiento de la mesa directiva del club.

Y tomadas en consideracion estas ad-

vertencias, se acordó nombrar, para que propusiera la mesa Directiva, una comisión compuesta de los ciudadanos José Salido, Francisco Peno, Antonio Diaz, Federico Barranco y Leopoldo Vivar, la cual, despues de haber conferenciado, propuso para su constitucion á los ciudadanos siguientes:—Francisco de Leiva.—Abelardo Abdé.—Santiago Barba.—Cristóbal Arenas.—Rafael Lopez Huertas.—Nicolás Laborde.—Leopoldo Vivar.—José de Casas.—Francisco Simancas.—Federico Barranco.—Mariano Gonzalez Aguilar.—Francisco Cruz y Austria.—Pedro Perez.—Amadeo Rodriguez.—Antonio de la Vega y Cano.

Leida que fué la precedente lista de los ciudadanos que, á juicio de la Comisión nominadora, debían constituir la mesa directiva del nuevo Club, fué aprobada por unanimidad y con demostraciones de afectuoso entusiasmo.

El Presidente, ciudadano Leiva, despues de expresar por sí y á nombre de sus compañeros de Junta Directiva las mas expresivas gracias por la señalada honra que acababan de dispensarles, dió por terminada la sesion, cuyo acto se verificó entre los mas entusiastas vivas á la República.

Córdoba 29 de Abril de 1869.—El Presidente, Francisco de Leiva.—Abelardo Abdé.—Rafael Lopez Huertas.

El club democrático-republicano de Moratin á sus correligionarios de esta capital.

Ciudadanos: Mañana martes cuatro del actual á las ocho de la noche se discutirán asuntos de suma importancia relativos á la reorganizacion de nuestro partido.

Lo que por acuerdo del club se hace público para que llegue á conocimiento de nuestros correligionarios.

Córdoba 3 de mayo de 1869.—El presidente del club, Francisco de Leiva.

COMUNICADO.

Sr. Director del DIARIO DE CÓRDOBA. Ruego á V. se sirva insertar en su apreciable periódico las siguientes líneas, por cuyo favor le da anticipadas gracias S. S. Q. B. S. M.—Amadeo Rodriguez, Córdoba 2 de Mayo de 1869.

Con fecha 2 de Mayo ha pasado la comunicacion siguiente:

Señor Presidente del Club Republicano de Moratin: muy señor mio y amigo: Nombrado Vice-presidente del Club que V. preside, debo hacer presente que agradeciendo la honra que se me ha dispensado acordándose de mi nombre para este puesto, no puedo aceptarlo, por tener que dedicarme esclusivamente al desempeño de mi cargo y profesion de Arquitecto, lo que no me deja tiempo libre para otros asuntos.

Derribado el régimen anterior y trastornado con esta sacudida el sistema político, cada ciudadano español tenía la obligacion de no mostrarse indiferente á los destinos de su patria y trabajar en pro de la causa mas justa; por esta razon acepté el cargo de individuo del comité republicano electoral, plenamente convencido, como en la actualidad, de que solo un cambio radicalísimo podia satisfacer el hambre de economías y moralidad que el país sentía. Una vez nombrado un congreso y expresada la voluntad de la nacion por medio del sufragio universal, mientras la libertad ó la patria no peligran, no debo

desatender las graves y muchas ocupaciones del destino que desempeño: por este motivo resigno el puesto para que he sido nombrado, como resigaré el de individuo del comité el día que se reuna el partido, agradeciendo contoda mi alma la confianza que en mi han depositado las personas que me han hecho la honra de nombrarme para uno y otro cargo.

Córdoba 2 de Mayo de 1869.—Amadeo Rodriguez.

Boletin religioso.

—Hoy.—Santa Mónica, viuda.

—JUBILO CIRCULAR.—Hoy, en la Iglesia de Trinitarios Descalzos.

—Continúan los devotos ejercicios que la real Archicofradia del culto continuo á la Sma. Virgen, ó Corte de María, consagra á su titular en la iglesia del suprimido convento de San Pedro de Alcántara, á las cinco y media de la tarde; predicará el Sr. D. José de Merlo.

—Igualmente continúan á las oraciones los solemnes cultos en obsequio á María Santísima, en las Iglesias de la Magdalena, San Miguel, la Merced y S. Basilio, y en la Ermita de Ntra. Sra. de la Aurora.

—Los asociados á la corte de María visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de los Dolores, en su Iglesia.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.

Compañía de ópera italiana.

Funcion para el jueves.—La magnífica ópera en cuatro actos, Un Ballo in Maschera.

Precios.—Palcos principales, 50 rs.—Plateas y fáltriqueras, 40.—Butacas, 6.—Lunetas, 5.—Delanteras de piso alto, 3.—A las ocho y media.—Entrada, 4 rs.

Nota.—Se está ensayando la magnífica ópera Maria di Rohan.

TEATRO DE LA ZARZUELA EN EL CAFÉ DEL RECREO.

Funcion para hoy.—La zarzuela en tres actos, La hija de la providencia.—A las 9.—A 2 y 1 1/2 rs. con opcion á uno de consumo.

Correspondencia particular del DIARIO.

CORTES.

Sesion del 1.º de Mayo de 1869.

Se abrió la sesion á la 4 y cuarto bajo la presidencia del Sr. Rivero, y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Imediatamente como primer día de mes se procedió al sorteo de secciones, cuya operacion duró hasta las 2 y media.

Despues pidió el Sr. Gonzalez Alegre al Gobierno que no proceda con rigor en el cobro de contribuciones en la provincia de Toledo, á causa de la situacion en que se encuentra.

El Ministro de Hacienda contesta que el dinero no cae de la luna y que no sabe como arreglarse, por que unos le dicen que pague y otros que no cobre.

(20)

vantar el sitio del fuerte que os encontráis mandando.

«Pero el capitán de la Esmeralda, á cuyo bordo me encuentro, me anuncia que solo precede algunos días á una flotilla de lanchas cañoneras que bajará desde Saint Clair, para venir á anclar en las aguas del fuerte.

«De aquí á entonces, señor marqués, si sois atacado, resistid lo mejor que podáis. Un soldado de S. M. sabe los deberes que tiene que cumplir.»

Roger colocó de nuevo la carta en el sobre y dijo sonriendo:

«Convenid, señores, en que para mi noviciado militar, tengo los poderes de un general en jefe. ¡Pues bien! trataremos de ganar las chatererras, pero lo que aseguro es que no rendiremos jamás el fuerte Saint George á los americanos. ¡Ah! pero, primo, os olvidais de hablarme del joven oficial que os he enviado.

«El Sr. Lionel?

«Sí; partió ayer por la mañana y ha debido reunirse á lord Hamilton antes de la batalla.

(21)

vista de un anclote. A esta distancia no es posible distinguir el ruido de sus grandes remos. Cuando llega allí, deja caer su anclote al fondo del agua, se desnuda y se arroja al lago.

«¿Y cómo se arregla para anunciarte su llegada?

«La mas pequeña señal podría ser descubierta por los centinelas. Me fija una hora, y le espero. Ved aquí por dónde hablamos,—dijo el portugués delante de la tercer tronera.

Nuño haba dicho esto en voz baja; sin embargo, al ruido de su voz, se vió pasar una sombra ante la abertura exterior é interceptó por un segundo el rayo verdoso que descendía oblicuamente hasta la galería. Era José que se había agarrado al saliente de piedra que tenía la muralla á dos pulgadas encima del lago.

«¿Eres tú?—preguntó Nuño.

«Sí,—contestó una voz que hizo estremecerse de alegría al Sr. James.

Este se volvió hacia Nuño y le dijo:

«Vete y vigila la escalera.

(24)

che está completamente oscura. El coronel está durmiendo; solo los centinelas están despiertos; pero no tenemos necesidad de pasar por delante de ellos.

Nuño decía la verdad: La habitacion del comandante, á la que se iba por una ancha escalera exterior, tenía tambien una interior que daba á diferentes corredores. Por esta última escalera, en la que se había creído inútil poner centinelas, fué por donde el portugués hizo bajar al Sr. James hasta una pequeña galería practicada en la muralla, y que tenía vistas al lago por estrechas troneras.

Llegados allí, Nuño se detuvo. Una violenta ráfaga de viento entraba silbando por la tronera y vino á azotar el rostro de James.

«Ya comprenderá vuestro honor,—le dijo Nuño,—que José no viene á nado desde el otro lado del lago: tendría tiempo de ahogarse cien veces en el camino. Lo que hace es acercarse hasta mil doscientos ó mil quinientos metros del fuerte, en una piragua pro-

(21)

«No le he visto,—dijo James,—pero he sabido que había llegado hasta el estado mayor.

«Quiera Dios que no esté herido ó prisionero. ¡Ah!—añadió tristemente Roger,—he jurado á su madre, bien imprudentemente á lo que veo, que volverá sano y salvo á Inglaterra.

«Señor marqués,—repuso James,—me he batido durante todo el día; vos me habeis hecho servir una excelente cena; pero esto no es todo, es preciso que me permitais descansar algunas horas.

«Id á descansar, primonio,—dijo Roger sonriendo.

Y llamó á Nuño, á quien dió la orden de conducirlo á un cuarto inmediato. Nuño tomó un candelero y echó á andar delante del Sr. James que le siguió despues de haber dado las buenas noches á Roger y al capitán.

«Por fin,—murmuró para sí el segundón,—hème aquí en el aprieto; lo difícil era llegar; pero ahora no saldre sin haber llevado á cabo por completo mi desigño;

El Sr. Aguiaga preguntó al Gobierno si tiene noticia de la cruzada que ha empezado en las iglesias contra la revolución y las Cortes; y qué pensaba hacer con los delinquentes.

Contestó el Ministro de Gracia y Justicia que la ley no tiene contemplación con nadie, y que los carlistas conspiran desesperadamente habiendo dado ya muerte á un voluntario de la libertad en Navarra y herido al coronel Lagunero. Añade que se había levantado una partida carlista que ha sido disuelta, pero que las Cortes no deben temer porque el Gobierno cuenta con el ejército y con los voluntarios de la libertad, y que si necesitaba mas elementos no dudaba que las Cortes se los concedieran.

El Sr. Fernandez de los Cuervos ha pedido esplicaciones sobre la baja de la bolsa y sobre el empréstito.

Ha contestado el Sr. Figuerola diciendo que no puede decir el secreto de una operacion financiera, por que los enemigos de la libertad la dificultarian.

Despues ha explicado la baja de los fondos por los rumores falsos que se hacen circular, y por el miedo que hay, á causa de haber vivido tanto tiempo en el despotismo.

El Sr. Tutau preguntó al Sr. Ministro de Hacienda si tenia noticia de las causas que produjeron en el día de ayer la baja de los fondos, que en su juicio no eran otra que los temores de que no se realizara el empréstito.

El Sr. Ministro de Hacienda contestó que no podia publicar las condiciones del empréstito hasta tanto que estuviere todo cubierto; pero que si el Sr. Tutau queria exijirle la responsabilidad que él presentaria el expediente á las Cortes.

Dijo que la baja de los fondos podia atribuirse como se había dicho á que se hubiese tirado al mercado un depósito de títulos que había consignado al Gobierno, pero que si tal cosa se hubiese hecho él los llevaria á los Tribunales.

Rectificaron ambos.

El Sr. Blanch preguntó al Sr. Ministro de Hacienda si estaba dispuesto á satisfacer á los acreedores que tenían en su poder los cupones vencidos, y se lamentó de que no se armara á los voluntarios de la libertad.

El Sr. Presidente le interrumpió.  
El Sr. Ministro de Hacienda le con-

tó que se iban pagando las atenciones preferentes del tesoro.

El Sr. Olazabal preguntó al Gobierno si tenia noticia de dos famosas casas de juego que expulsadas de Alemania y Rusia habian ido á establecerse en San Sebastian.

El Sr. Ministro de Fomento le contestó que el gobierno perseguia como era su deber todos los juegos prohibidos.

El Sr. Montesinos escitó en igual sentido el celo del Gobierno.

El Sr. Vellín preguntó si se pensaba suprimir el Ministerio de Ultramar.

El Sr. ministro de Hacienda contestó que él no creia conveniente en las presentes circunstancias la supresion de aquel Ministerio, y que esta economia no ascenderia á mas de 1.200.000 reales.

El Sr. Figueras dirigió varias preguntas al Sr. Ministro de Hacienda.

Este Sr. le contestó que no diria una palabra sobre el empréstito por que así lo creia conveniente á los intereses del país; que reconocia en el Sr. Figueras el mayor celo y patriotismo por el interés que se habia tomado en la realizacion del empréstito, siendo el portador de las proposiciones que le habian hecho algunas importantes casas extranjeras.

El Sr. Figueras volvió á insistir en una de sus preguntas, lamentando que no se pagara el cupon en Madrid ni en provincias.

El Sr. Ministro de Hacienda contestó que se habia pagado el cupon de la deuda exterior, y que el de la interior quedaria satisfecho muy en breve y que el próximo semestre se pagaria puntualmente.

El Sr. Lopez Franco preguntó la causa por que se habian paralizado las obras de la catedral de Leon.

Le contesta el Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

Los Sr. Garcia Lopez, Pinilla, La Rosa (D. Adolfo) y Ochoa de Olza dirijieron varias preguntas al Gobierno, á que contestó el Presidente del Poder ejecutivo.

El Sr. D. Cruz Ochoa dirigió una pregunta al Sr. Ministro de Gracia y Justicia extrañando que se siguieran celebrando matrimonios civiles.

El Sr. Ministro contestó que si algunos Alcaldes continuaban celebrando matrimonios civiles no era él sino el de Gobernacion el que habia de exijirles la responsabilidad.

El Sr. Ochoa replicó que haria uso de

su derecho, toda vez que el Sr. Presidente no le permitia explayar su interpelacion.

El Sr. Marquina dirigió otra pregunta á la que contestó el Sr. Ministro de Marina.

Se leyó una proposicion del Sr. Ochoa para que se aplicaran las penas del código á los alcaldes que habian autorizado el matrimonio civil.

A ruego del Sr. Presidente se suspendió entrar en el debate de esta proposicion.

Entrándose en la órden del día se leyó el dictámen de la comision sobre el proyecto de ley de amnistía.

El Sr. Castelar usó de la palabra y le combatió, mejor dicho, no habló en contra, como advertió al empezar su discurso, pues dijo que estaba conforme con su espíritu.

Dió las gracias al Gobierno y á la Cámara por haber secundado la iniciativa de la minoria republicana, dando así un acto de patriotismo y abnegacion en favor de algunos emigrados que se hallan espatriados.

Dijo que lo único que queria era que se ampliara mas la amnistía, que comprendiese á Carlistas, Isabelinos, etc.; que fuesen mas generosos con ellos que lo habian sido aquellos con los liberales.

Hizo una pequeña reseña de los trabajos y fatigas de su emigracion, y dijo que no podia menos de acordarse de los que hoy están en ese caso, y además por conmemorar el glorioso día de 2 de Mayo. Concluyó rogando ampliases mas el decreto y no temiesen á los reaccionarios, porque sus planes se estrellarian ante la opinion pública.

El Sr. Balaguer habló para una alusion personal, ó mas bien para deshacer un concepto que le habia atribuido el Sr. Castelar.

El Sr. Castelar rectificó en esta alusion.

El Sr. D. Venancio Gonzalez, de la comision, defendió el proyecto de amnistía, diciendo que en dicho proyecto estaba concedida la amnistía en toda su estension.

Se lamentó de no poder acceder á lo que queria el Sr. Castelar, porque habia un alto inconveniente político, y que antes que al sentimiento, habia que pensar en la salvacion de la patria, y eso lo ha tenido muy en cuenta la comision pa-

ra no dar al proyecto mas latitud que la necesaria.

Dijo además que el Gobierno así lo queria, por que le constan las conspiraciones que se agitan en todas partes contra la libertad, hallándose algunos bajo la mano de la justicia, por hallarse comprometidos en esas conspiraciones. Que el Gobierno no temia se perdiesen las libertades conquistadas, sino que no daba mas amplitud á la amnistía, por que convenia seguir los pasos para averiguar las ramificaciones de la conspiracion. Que no era conveniente conceder amnistía á los carlistas ni á los isabelinos, por que no han reconocido la legitimidad de las Cortes Constituyentes y con la amnistía se les daba libertad para conspirar contra el actual órden de cosas.

En prueba de ello citó el hecho de un General Isabelino que todavía se firmaba «Presidente del Senado», como lo era en la época anterior, dando así una prueba de no querer reconocer el actual órden de cosas.

Que los carlistas no reconocian las ventajas de la amnistía, como no hicieron uso de la que continuamente les ofrecia D.<sup>a</sup> Isabel II y nunca quisieron aceptar nada de aquella Señora.

Que concediendo lo que pedia el Sr. Castelar darian las Cortes un paso que las rebajaria ante la Europa entera.

Concluyó diciendo que aprobasen el decreto sin mas limitacion que la que tiene, pues de lo contrario seria dar armas á los reaccionarios para que nos arrebatasen la libertad, además de ser un acto de humillacion que rebajaria la dignidad de las Cortes Constituyentes.

El Sr. Castelar rectificó diciendo que las razones que habia dado el Sr. Gonzalez venian á confirmar su peticion. Que no creyese la restauracion porque era imposible, á pesar de que trabajaban.

De los carlistas dijo que se parecian á los judios que estaban esperando todavía la venida del Mesias; que estaba segura de que la libertad estaba añanzada en España y por esto se hacian impotentes todos los planes de los reaccionarios.

El Sr. D. Venancio Gonzalez rectificó insistiendo en no dar mas latitud al decreto, pues los Carlistas no habian hecho armas contra el Gobierno y que por lo tanto podian venir á España cuando quisieran pues nadie los habia echado.

Dijo que al Gobierno no le importaba

nada que vendiesen retratos del niño teso, ni recogiesen firmas pidiéndole de Rey; que lo único que condenaba eran los actos como los de Tafalla.

El Sr. D. Cruz Ochoa habló en contra del decreto, empezando por dar las gracias al Sr. Castelar por haber hecho la defensa justa de los Carlistas, cuando estos no necesitaban amnistía sino justicia. (Rumores.)

Hizo la historia de las crueldades y atropellos de que han sido víctimas los carlistas desde la revolucion acá por las autoridades despotas. Que concediesen la amnistía á los amigos del Gobierno, á los sublevados en Andalucía, porque los carlistas no la necesitaban.

El Sr. Castelar habló para defender los sucesos de Jerez, Málaga, etc. y concluyó por decir que á los republicanos se les tenia por herejes y daban pruebas de lo contrario, mientras que los Carlistas que dicen tienen el Evangelio en la mano lo despedazan.

El Sr. D. Cruz Ochoa rectificó diciendo que no habia querido ofender á los republicanos; pero ellos son los que necesitan amnistía no los carlistas.

El Sr. Ministro de Fomento tomó parte en la cuestion diciendo que el Gobierno daba la amnistía porque se consideraba fuerte para ello; pero que no la podia conceder á los que sabia que habian de ser un elemento constante de perturbacion como los carlistas é isabelinos.

Dice que pensó el Gobierno al abrirse las Cortes en la amnistía general.

Dijo que el digno liberal Sr. Lagunero habia sido herido por un carlista, y sin embargo el Gobierno piensa en una amnistía general debiendo segregar á un partido que tan mal se produce en estos momentos.

Añade que no pasa día, ó mejor dicho que no pasa una semana sin que los carlistas se levanten por todas partes; pero que afortunadamente se disuelven ó por la guardia civil, ó por los voluntarios de la libertad.

Sigue hablando acaloradamente, y se cree quedará aprobado el dictámen de la comision.

Continúa la sesion: eran las 7 menos cuarto.

CORDOBA.—1869.

IMPRENTA DEL Diario de Córdoba, San Fernando, 34.

### SECCION GOBIERNALES

#### Mercados.

**BOLSA DE MADRID.**  
Cotizacion oficial del 29.  
Consolidado 26,50.  
Diferido 25,30  
Deuda amortizable de primera clase 00,00.  
Id. de segunda 00,00.  
Id. de personal 00,00.  
Acciones del Banco de España 147.

#### CORDOBA.

Trigo del pais, de 54 á 57.  
Id. Tangaró, de 46 á 50.  
Cebada, de 23 á 26.  
Aceite á 44.  
Escana, á 18.  
Garbanzos, de 100 á 140.  
Alberjones, á 46.  
Habas, de 36 á 40.  
Carne de vaca á 26 cuartos libra.  
Jabon blando á 46 cuartos libra.

#### SEVILLA.

En la Alibondiga. Trigo de 52 á 60. Cebada 20 á 24. Habas á 35. Aceite de 45 á 46.  
Peñero.—Existencia del 29 de Abril, 463.—Entrados, 00.—Total, 463.—Vendidos en el mismo día, 3.—Quedan para el día 30, 430.  
Precio de 32 1/2 á 35 0/0 cios. libra.

#### GRANADA.

Trigo de 50 á 60. Cebada de 26 á 29. Habas de 38 á 44.

#### MALAGA.

Trigo de 48 á 58. Cebada de 23 á 24. Habas 36 á 40. Aceite á 42.

#### JEREZ.

Trigo 52 á 56. Cebada de 49 á 22. Habas 47 á 48. Aceite de 50 á 56.

#### JAEN.

Trigo de 50 á 52. Cebada de 30 á 33. Habas de 56 á 58. Aceite de 44 á 45.

#### Correos.

##### ENTRADAS.

De Madrid y su carrera á las 12 y 53 minutos de la tarde.  
De Cádiz y su carrera y de Sevilla y la suya á la una y 55 minutos de la tarde, y á las 40 y 15 minutos de la noche.  
De Málaga y su carrera á las 12 y 15 minutos de la tarde, y á las 40 y 14 minutos de la noche.  
De los pueblos de la sierra á las 9 de mañana.

#### SALIDAS.

Para Madrid y su carrera á las 2 y 23 minutos de la tarde.  
Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya á la 4 y 19 minutos del día, y á las 6 y 20 minutos de la tarde.  
Para Málaga y su carrera á las 2 y 30 minutos de la tarde, y á las 6 y 44 minutos de la mañana.  
Para los pueblos de la sierra á las 3 de la tarde.  
Horas de recoger la correspondencia. 10 y 30 minutos de la mañana.—12 de la tarde.—10 de la noche.

#### Ferrocarriles.

**De Córdoba á Madrid.**  
Habrá dos trenes diarios. El uno, que conduce el correo, saldrá de Córdoba á las 2 y 23 minutos de la tarde, y llegará á Madrid á las 6 y 5 minutos de la mañana. De Madrid saldrá á las 9 de la noche y llegará á Córdoba á las 12 y 53 minutos de la tarde.  
El otro tren saldrá de Córdoba á las 8 y 20 minutos de la mañana; llegará á Sta. Cruz á las 7 y 16 minutos de la tarde, saldrá de Sta. Cruz á las once y 40 minutos de la mañana siguiente, llegando á Madrid á las 9 y 48 minutos de la noche. De Madrid saldrá á las 7 de la mañana; llegará á Santa Cruz á las 5 y 12 minutos de la tarde; saldrá de Sta. Cruz á las 6 y 55 minutos de la mañana siguiente llegando á Córdoba á las 5 y 38 minutos de la tarde.

**Precios:** en primera clase 194 rs. 50 céntimos; segunda clase 150 rs. 75 cént.; tercera clase 92 rs. 50 cént.

**De Córdoba á Sevilla.**  
Habrá dos trenes diarios.

El primer tren sale de Córdoba á las 1 y 18 minutos de la tarde, y llega á Sevilla á las 5 y 5 minutos de la misma. Este tren conduce directamente á Cádiz. De Sevilla sale á las 10 y 5 minutos de la mañana y llega á Córdoba á la una y 55 minutos de la tarde. En este tren se puede venir directamente de Cádiz.

El segundo sale de Córdoba á las 6 y 20 ms. de la t., y llega á Sevilla á las 10 y 45 minutos de la noche. De Sevilla sale á las 5 y 50 minutos de la tarde, y llega á Córdoba á las 10 y 15 minutos de la noche.

**Precios de Córdoba á Sevilla y vice-versa:** Primera clase, 37 rs. 75 cént.; Segunda clase, 43 rs. 25 cént.; Tercera clase, 26 rs.!

Habrá además un tren diario de mar

cancias entre Lora del Rio y Sevilla, que saldrá del primer punto á las 8 y 54 minutos de la mañana, y llegará á Sevilla á las 12 y 18 minutos del día.

#### De Córdoba á Málaga.

Habrán dos trenes diarios. El primero saldrá de Córdoba á las 6 y 44 minutos de la mañana, llegando á Málaga á las 2 y 56 minutos de la tarde. De Málaga sale á las 6 y 15 minutos de la mañana, y llega á Córdoba á las 12 y 45 minutos de la tarde.  
El segundo tren sale de Córdoba á las 2 y 25 minutos de la tarde, y llega á Málaga á las 8 y 25 minutos de la noche. De Málaga sale á las tres de la tarde, y llega á Córdoba á las once de la noche.

**Precios de Córdoba á Málaga y vice-versa:** Primera clase, 93 rs. 50 cént.; Segunda clase, 70 rs. 25 cént.; Tercera clase, 42 rs. 50 cént.

#### Seccion de Bobadilla á Antequera.

Hay cuatro trenes: saldrán de Bobadilla á las 9 y 30 minutos de la mañana; á las 11 y 45 minutos de la misma; á las 5 de la tarde y á las 7 y 54 minutos de la noche. Llegarán á Antequera respectivamente á las 10 y 4 minutos de la mañana; á las 12 y 49 minutos del día; á las 5 y 34 minutos de la tarde; y á las 8 y 28 minutos de la noche.  
De Antequera saldrán á las 5 y 45 minutos de la mañana; á las 8 y 30 minutos de la misma; á las 10 y 45 minutos de id.; y á las 3 y 55 minutos de la tarde; llegando respectivamente á Bobadilla á las 6 y 19 minutos de la mañana; á las 9 y 4 minutos de la misma; á las 11 y 19 minutos de id.; y á las 4 y 29 minutos de la tarde.

#### Despacho central.

Con objeto de facilitar mayor comodidad al comercio de esta capital, y mediante contrato debidamente legalizado por la direccion de la sociedad de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante con D. Alfonso Maroto, queda establecido desde primero de mes en la plazuela de las Azonicias, núm. 5, el despacho central de dicha linea para el servicio de viajeros, equipajes, mercancías á grande y pequeña velocidad, flete y camiónaje, á los módicos precios que á continuación se expresan:  
Desde dicho despacho central á la estacion y vice-versa.  
Viajeros en omnibus, 2 rs.—Por una

caja, baul, maleta, ó balija de volumen, 2 id.—Por fraccion de 40 kilogramos en gran velocidad, 50 céntimos.—Por fraccion de 1000 rs., 25 id.—Por tonelada de 4000 kilogramos (86 1/2 arrobas), pequeña velocidad, 6 rs., ó sea por cada fraccion de 40 kilogramos, 6 céntimos.—Mínimum de percepcion hasta 400 kilogramos, un real.—De 100 kilogramos en adelante, minimum, 2 rs.

Los precios arriba indicados quedan bien entendido son á mas de los fijados en las tarifas de las expresadas compañías.  
En dicho despacho se admiten las mercancías para todas las estaciones de la red de la Compañía, é igualmente para las de las líneas en combinacion con la misma.  
Con tal motivo ha sido trasladado á la misma casa la Central del ferro-carril de Córdoba á Málaga, rigiendo para sta los mismos precios arriba indicados.

#### Monte de Piedad.

Está abierto en la casa núm 1.º, cal. de los Manriquez, los lunes, miércoles y viernes, desde las 10 de la mañana hasta las dos de la tarde: se presta sobre alhajas, ropas y telas hasta la cantidad de 500 rs. al 6 por 100 anual.

#### Campanadas

que en caso de incendio deban dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurra el mismo.

Catedral, 1.—S. Pedro, 2.—S. Andrés, 3.—S. Lorenzo, 4.—Sta. Marina, 5.—San Nicolás de la Villa, 6.—S. Miguel 7.—Compañía, 8.—S. Juan, 9.—Agerquia, 10.—Santiago, 11.—Magdalena, 12.—Espiritu Santo, 13.—S. Basilio, 14.—Merced, 15.

Para los incendios en despoblado se darán como señal tres golpes con la campana mayor en las parroquias de la Catedral, S. Nicolás de la Villa, Salvador, Sta. Marina y S. Andrés, cuyas tres campanadas alternarán por espacio de una hora con el volteo de una esquila.

#### Cosarios.

Nota de las posadas en que paras los cosarios de los pueblos que se expresan.  
Posada de Sta. Maria.  
Bujalance.—Francisco Desala y Luis Valera.  
Dos Torres.—Isidoro Molna.  
Añora.—Juan Espejo.

Villa del Rio.—Pedro Moyano y Francisco Real.  
Hinojosa.—Francisco Gonzalez, Manuel Delgado y Diego Murillo.  
Pozoblanco.—Joquin y Martín Redondo y Antonio Laureano.  
Posada de la Madera.  
Castuera.—Juan Matamoros.  
Pedroches y Almaden.—Ildefonso Ruiz y José Lopez.

Priego.—Cecilio Arenas.  
Luque y Granada.—Mateo Morin.  
Montero.—Francisco Luque.  
Posada de las Yervas.

Villanueva de Córdoba.—Bartolomé de Castro y José Jurado y Romero.  
Beaen.—Isidro Colodrero.  
Doña Mencía.—Cristóbal de Navas.  
Carlota.—Francisco de la Cruz.

Posada del Potro.  
Priego.—José Reina.  
Priego.—Antonio Aguilera.  
Rambla.—Andrés Panadero.  
Ecija.—Salvador Dieguez.  
Montalvan.—Agustín Robles.  
Parador del Toro.

Cañete de las Torres.—Manuel Gutierrez Rueta.  
Obejo.—Francisco Diaz y Luis Aguilera y Fernan-Núñez.—José Serrano, Antoni Toledano, Alfonso Rubio y Juan Garcia.  
Palma del Rio.—Juan Perex.  
Montalvan.—Ildefonso Robles.

#### Franqueo

de la correspondencia.

**CARTAS para el interior de las poblaciones.**—Donde está establecido, hay que ponerles un sello de 25 milésimas de escudo, sea cualquiera su peso, y por estas no se pagará el cuarto llamado de cartero.

Para todos los pueblos de la península é Islas adyacentes.—El franqueo es obligatorio. Un sello de 50 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Certificados.—Además de los sellos de franqueo otro de 200 milésimas de escudo.

Para Cuba y Puerto-Rico.—Un sello de 400 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Certificados.—Además del franqueo, un sello de 400 milésimas de escudo.  
Para las Islas Filipinas.—Un sello de 2 milésimas de escudo por cada diez gramos.  
Por los vapores ingleses.—Un sello de 00 milésimas de escudo por cada diez gramos.

PASTILLAS PECTORALES DE GIMENEZ.

PREPARADAS POR

D. TEODORO,

Doctor en Farmacia, hijo del autor y, por fallecimiento de este, unico poseedor de la fórmula.

Son tan conocidas en España nuestras pastillas para combatir toda clase de toses, que renovar el prospecto y su historia seria de todo punto inútil.

Once años de un feliz éxito nunca desmentido son bastante garantía para afirmar, que sus virtudes son especiales, sus resultados no se hacen esperar y sus ventajas superiores a las de tantos y tantos pectorales, agradables si al paladar, pero en lo general de reconocida eficacia. Con datos y aserciones de acreditados médicos podemos asegurar, que las toses incipientes ceden todas, y las crónicas que se resisten al uso continuado de nuestras pastillas, tampoco obedecerán, ciertos estamos de ello, a otros medicamentos.

Además de sus virtudes pectorales, tienen tambien la de ser estomacales o digestivas, sirviendo especialmente para aquellas personas que por falta de tono en el estómago hacen malas digestiones. De aquí se deduce como prueba concluyente que carecen de ópio, una de cuyas propiedades es, como todos saben, la de paralizar la digestion.

ADVERTENCIA.

Estamos persuadidos que nuestras pastillas no resultan a los muertos, por no desconocer que cuando las afecciones pulmonares han llegado a cierto grado, nada basta para curarlas; pero aun en este caso, sugietando la tos, se comprende que alargará la vida del paciente.

JARABE PECTORAL DEL DR. JIMENEZ.

Hay enfermos cuyo gusto es tan delicado, que no pueden sobrellevar el sabor de nuestras pastillas. Para que tambien ellos disfrutasen de sus beneficios, preciso fué estudiar un medio, que dió por resultado la preparacion de nuestro jarabe pectoral, en cuya composicion se han empleado los mismos ingredientes que en aquellas, menos los tónicos amargos. Es asimismo eficaz para toda clase de toses, especialmente para las nerviosas, asmáticas, conquechuco de los niños, etc. Puede tomarse en la dosis de una ó dos cucharadas cada tres horas cuando se use solo, ó en la misma proporcion mezclado con horchata, look blanco pectoral, infusion de flor de malva, cocimiento de raiz de altea, etc.

Se venden en la botica de Furriel, calle Rejas de D. Gomez, núm. 2.

ACEITE DE BROTONO.

(ABROTANUM).

Es tal y tan reconocida la virtud de este aceite, que está recomendada por todos los naturalistas e higienistas españoles y extranjeros como el único específico para hacer nacer el cabello en cualquier parte del cuerpo, para lustrar y desenredar la cabellera, impidiendo radicalmente su caída, dando fuerza al cabello endeble, limpiando de caspa la cabeza, al mismo tiempo que fortalece y robustece la raíz del cabello.

EL ACEITE DE BROTONO está llamado a ser una necesidad en todo cocador del mundo elegante, y por eso lo ofrecen. Al bote acompaña una reseña histórica-higiénica del cabello y de la Parla, que contiene la instrucción para el uso del aceite. Precio, 45, 7 y 40 reales el frasco.

La correspondencia y pedidos a los Sres. Chacón y Vateiro, Bazar Inglés, Málaga. Depósito en esta ciudad en el despacho del Diario de Córdoba, San Fernando 34.

INDICADOR CORDOBÉS.

ó sea Manual histórico-topográfico de la ciudad de Córdoba, por D. Luis Maria Ramirez y de las Casas-Deza.

Cuarta edición, aumentada considerablemente. Esta interesante obra, que contiene datos y noticias curiosas de todo lo mas notable en esta ciudad, interesante no solo para el viajero, sino para todos los habitantes de la capital, se halla de venta en el despacho de este periódico, calle de San Fernando núm. 34.

FABRICA DE SAN ANTONIO SEVILLA.

Fundición de hierro y construcción de maquinaria, Calle de San Vicente.

En este establecimiento, el mas antiguo de los de su clase en Sevilla, se construyen constantemente sus tan acreditadas

MAQUINAS PARA LA EXTRACCION DEL ACEITE

las cuales se reconocen por su buena construcción, sencilla y local que ocupan y por sus excelentes resultados en la presión. Hay de diferentes clases y tamaños. Para mas pormenores dirigirse a Perez Hermanos.

CONDUCCION DE AGUAS Y GAS.

Tubos de hierro dulce con revestimiento de betun y asfalto para conductos de aguas y gas, con roscas y juntas precisas, probados a la presión de 45 atmósferas para el agua y a 40 para el gas.

Estos tubos desde 4 a 60 centímetros de diámetro ofrecen una gran duracion, seguridad y economía sobre todos los demás medios de conduccion conocidos hasta hoy, siendo aun mas económicos que la tubería de barro.

Unico depósito en Andalucía EMPRESA DE AGUAS LA PRODUCTORA, plazuela de los Carrillos, Córdoba.

Arrendamiento. Desde S. Juan próximo se hace de un portal y unasala en piso bajo, en la calle de Prim, antes Arco Real, núm. 14, cuya puerta de entrada está en la plazuela de la casa de la Sra. Condesa viuda de Hornachuelos. 10-9

Arrendamiento. Se hace de los graneros de la casa conocida por el Picadero, el cortijo nombrado Blanquillo alto, término de esta ciudad, y el de Silillos en el de la Rambla. 15-6

En la Secretaria de la Excm. Sra. Duquesa y viuda de Almodovar se tratará. 10-9

Arrendamiento. Para desde San Juan del corriente año, se arrienda la casa núm. 3, contigua a la Kimita de Ntra. Sra. del Amparo. La persona a quien convenga tratará con D. Rafael de Flores, Encarnacion. 6. 15-6

Dehesa de Quemadillas. Se vende la dehesa de taray muy crecido y propio para el consumo de los labradores y tejares de esta poblacion, a 20 rs. carretada. Para tratar con su administrador D. Rafael de Flores, Encarnacion, 6. 15-6

En la calle alta de Santa Ana, frente a la cuesta de Pedro Malo, se arrienda la casa núm. 43 desde S. Juan próximo en adelante: en la tienda de tabacos habanos, junto a la confitería suiza, darán razon. 6-6

Arrendamiento. Desde San Juan próximo se arrienda la casa núm. 3, calle del Duque de la Victoria, antes de los Huevos, con muchas y cómodas habitaciones y casa de campo. Para tratar de ella en la calle de Almoras, núm. 25. 15-6

El Gobierno provisional. Gran cuadro con el retrato en litografía de cada uno de los individuos que lo componen. Se vende a 5 rs. en el despacho de este periódico. 15-6

Interesante. Una persona de esta capital que se dedica a dar lecciones de letra inglesa, francesa, española, gótica y de adorno, igualmente que de gramática, ortografía práctica y teórica, aritmética y nociones del sistema métrico decimal, desea encontrar algunos discípulos, los cuales se compromete a enseñar en pocas lecciones y a un precio moderado: dichas lecciones son a domicilio, y darán razon en la calle de Pescador, núm. 26. 4-3

Venta ó arrendamiento. El del horno de elaborar cal con su casa y cantera, en el arroyo de Pedroches, dándose muy barato, con cuantas herramientas se necesitan y medidas de metro y demás artefactos que se necesitan para labrarla, todo en muy buen uso. Darán razon, calle de Santa Victoria, núm. 4. 6-6

Interesante. En la calle de José Rey, núm. 7, viven unas señoras forasteras ejercitadas en la costura de toda clase de ropa blanca y de color. Admiten tambien toda clase de ropa de clérigos y de iglesia. 8-7

Arrendamiento. Se arrienda el cortijo denominado Haza Ancha, en la cañada de Guadalupe, término de la ciudad de Córdoba, para primero de Enero de 1870 compuesto en su totalidad de 180 fanegas de total cabida, por el tipo de 8000 rs. vn., ganando en la actualidad 260 fanegas de trigo, 400 fanegas de cebada y 3000 rs.; advirtiéndose que todas las casas, excepto la pesquera, con de pie de hato, y por consiguiente el alquiler de ellas, entrará en los referidos 8000 rs.

La persona a quien le acomode puede entenderse con su propietario D. Francisco de Lora y Daza, en Bujalance, calle del Tinte número 9. 20-7

Venta. Se vende el parador de S. Ramon, situado en el Campo de la Merced, marcado con el núm. 22, formado sobre 2379 varas superficiales. Se oyen proposiciones por su dueño D. Antonio Mobergo, calle de Góngora, núm. 4. 10-9

Corchos. Se venden de 250 a 300 propios para enjambre, de buena calidad y a precios sumamente baratos, haciéndose mayor baja llevando de 50 en adelante. La persona a quien le convenga podrá entenderse con D. Manuel Taguas, que para en la casería de San Pablo, donde se encuentran espresados corchos. 10-8

Arrendamientos. Desde S. Juan próximo se arrienda la casa calle del Sol núm. 103, la de la calle de S. Fernando núm. 88, la de la calle de S. Francisco núm. 38 y el portal de la plazuela de la Almagra núm. 32. Para tratar de ellas calle Fernando Colon núm. 47. 8-5

Arrendamiento. Desde S. Juan próximo en adelante se arrienda la casa núm. 71, calle de Alfaro, antes Carricerías. Para tratar de ella en la calle de Prim, antes Arco Real, núm. 41. 10-9

Arrendamiento. Desde el día se arrienda la casa núm. 16 calle del Baño. La persona que desee tratar de su ajuste podrá hacerlo con su dueño D. Antonio Cabrera, ó en el despacho de este periódico. 8-2

Vinagre. Se vende de superior calidad, a 12 reales arroba, en la calle Marmol de Bañuelos, núm. 4. 20-12

Arrendamiento. Desde San Juan próximo se hace de la casa núm. 40, calle del Viento; contiene dicha casa una cuadra a la entrada con esbida para doce caballerías y un gran pajar, buen patio con pozo, seis habitaciones bajas, patio de luz, con otro pozo, dos pilas, buen corral y cocina alta, 7 habitaciones con un alfórrigo para tratar con su dueño. Antonio Bustamante, calle S. Pablo núm. 29. 15-6

Leche de Vacas. En las afueras de la puerta de Gallegos ha establecido Rafael Sanchez un puesto de leche de vacas en el mismo sitio que en años anteriores, y en él se espande este líquido con el asco que tienen ya conocido sus favorecedores, a 8 cuartillos, estraido a presencia de los consumidores, de la vaca que deseen. 8-7

Monte de Piedad del Sr. Medina-Anuncion.

En los dias lunes 3 y 10 del próximo mes de mayo, a las 11 de la mañana, habrá almonedas en pública subasta, el primero de repas y el segundo de alhajas, lo que se anuncia para conocimiento del público. 8-2

Toldos. En la calle Espartería núm. 24, se acaba de recibir un surtido de telas de varias clases, a propósito para toldos de patio, a precios sumamente arreglados; además de su venta, se construyen los referidos toldos y se ajustan, bien espesando los costos de la tela, cordelaje, lechura y demás, ó por una cantidad fija hasta dejarlos colocados. 8-2

Casas. Se arrienda la casa recientemente obrada y acristalada calle de Azonicas número 14. Tambien se arriendan las casas núm. 7 y 9 calle del Hornillo. Su dueño vive calle del Reló núm. 3. 12-9

Arrendamiento. Para desde San Juan próximo se hace de las casas siguientes: Una núm. 25 en la calle del Potro, hoy de Lucas; otra núm. 18 calle de Fernando Colon, antes Ceniza; otra núm. 7 en la calle de Alfayatas. Para tratar de su ajuste, con el Procurador D. Juan Angel Ferrer, que vive en la calle Morillas núm. 3. 15-6

Casa y hazas. Desde el día 6 desde San Juan se arrienda una casa calle Candelaria, con dos habitaciones bajas a la calle, cocina y patio y otras dos altas, galería y torre cubierta y pozo abundante. Desde San Miguel se arriendan tres hazas en la Salud, con 8 a 9 fanegas de cabida. Para su ajuste y condiciones, en la sombrerería de la Sra. viuda de Muñoz, calle Almagra. 12-4

Fonda Hotel de la Victoria. Plazuela de los Aladrosos, núm. 13, salida a la Victoria. 8-2

Esta nueva casa, situada en las inmediaciones del ferro-carril, tiene cómodas y elegantes habitaciones con vistas a la sierra y al real de la feria y paseo del título de ella; se responde de un esmerado trato y económico. Se sirven cocidos y almuerzos a todas horas, y por raciones y de encargo, avisando con anticipacion; y para comodidad del viajero hay interprete para facilitar el trato. Mesa redonda a las seis, abierto 10 rs.; además hay mesa particular de mas ó menos creterría del precio indicado. Servicio de Omnibus a la estacion. 8-4

Venta. Se hace de encinas y chaparros en la dehesa de Sta. María. Darán razon en la Secretaria de la Excm. Sra. Duquesa Viuda de Almodovar. 4-3

La industria española. Periódico popular de regalos. — 2 rs. en toda España. Director principal, Madrid, Desengaño, 24, 2. 8-2

La Empresa de este periódico celebra dos sorteos mensuales los dias 4 y 16, distribuyendo regalos entre los suscritores, desde 20 a 40,000 rs. Representante en Córdoba, D. José Maria Eforente, Horno de la Trinidad, núm. 3. Se admiten suscripciones hasta los dias 4 y 26 de cada mes, en que se cierra la factura de jugadas. 6-5

En los dos sorteos que van de esta capital del 1.º y 15 de abril, ha sido favorecida la jugada de un suscriptor, acertando cada sorteo un timbo. 6-4

Anuncio.

Habiendo fallecido en el día 20 de Marzo último D. Manuel Lopez Zapata y Calero, procurador que fué del número de esta ciudad, se invita a todas las personas que hayan tenido asuntos y cuentas pendientes con él, para que se sirvan entenderse en su terminacion con D. Mariano Ferrer e Iruña y D. Mariano Méndez y Rubio, sus testamentarios nombrados por el mismo, rogando lo verifiquen en el término de treinta dias siguientes al de la fecha, a fin de poder concluir los trabajos de la particion. 6-2

Arrendamiento. En la casa núm. 3, calle de Panadería, conocida por el Picadero, propia de la Excm. Sra. Duquesa viuda de Almodovar, se arrienda para desde San Juan próximo los graneros, con separacion de la misma, los cuales son estensos y bien acondicionados. Para tratar en la Secretaria de la Excm. Sra. Duquesa. 8-2

LA LLAVE.

Calle de Levados, esquina a la de Prim. Camas de hierro dulce ebaroladas maquetadas y con flores preciosas, de 90 rs. hasta 800.

Cunas de id. de 60 hasta 280. Palanganeros de hierro de 12 rs. hasta 24. Colchones higiénicos y crin vegetal. Herramientas para carpinteros, etc. Imitacion a tafilete para forrar muebles, muelles para id.

Latas, estauos, limas, latones, mechas y candiles para minas, máquinas para aullar chuchillos, máquinas para cargar cartuchos, ladrillos ingleses para limpiar cuchillos, palas, hazadas, planchas de vapor y comunes, cuchillos, tenedores y cucharas. Picaportes, pasadores, corrijos, cerraduras, fallaves, llamadores, clavos, puntillas, tachuelas y alambre.

Repisas de hierro, balcones, columnas, cancelas, ventanas, cierras de cristales y todo lo concerniente para la construccion de casas. Gran surtido de utensilios de cocina, a precios muy baratos.

Quesos. En la calle de la Encarnacion núm. 47, se vende queso superior de oveja a 44 rs. arroba y recocidos a diez cuartos libra. 8-2

Petróleo refinado superior, a 9 1/2 cuartos cuartillos y 35 rs. arroba y tubos a 15 cuartos uuo. Calle de Armas, núm. 9. 8-2

Para desde 1.º de Enero de 1870 se arrienda el cortijo de Torre Adalid, situado en la campiña del término de esta capital, de cabida de 888 fanegas de tierra, 5 eslemines y 2 cuartillos, con casa nueva de teja y demás servidumbres: darán razon en la calle Conde Gondomar núm. 10. 8-2

Realizacion.

Puertas cristales y tableros de varios tamaños, retal de madera de Flandos labrada, perchas, cuadros y otra porcion de enseres de casa; calle de la Paciencia, núm. 9. 2-2

Bejes. Se venden de todas clases en la calle del Sol, núm. 107. 6-5

Lana de vellon. Se vende de superior calidad, limpia a 60 rs. arroba, por mayor y menor. En la calle de Sta. Isabel núm. 10. 10-1

Se venden 200 corambres nuevas: en la calle Alfaro núm. 63, darán razon. 8-4

Venta. La de una estantería nueva con su mostrador, y unas cuantas candiotas para vivo. En la calle de Linares, núm. 77, darán razon. 6-1

Depósitos de botes de lata de conservas, al precio de fábrica, por mayor y menor.

En los establecimientos plaza del mercado, tienda conocida por Fábrica de cristal, tienda calle de Almoras, núm. 23, y la de la calle Alfayatas, núm. 4, hay bay de las clases y precios de fábrica que se espresan: Pimientos, de a 1.50; 2.25 2.50 y 5 rs. uuo. Tomate de a 1, y 2.25 rs. Fritada de las dos cosas a 2.75 rs. Guisante, a 4 rs. Alcachofas, a 3.25 rs. Melocoton, de a 3.50 y 6 rs. Ciruelas, a 6.

NOTA. De 100 botes arriba será el embase gratis. 8-1

Almoneda. Por ausentarse el dueño se hace de todos los muebles de casa, en la calle de la Sillería núm. 4.º, podrán verse desde las 12 a las 6 de la tarde. 8-1

Subarriendo. La casa núm. 4.º de la calle de la Sillería, se subarrienda desde el día 6 desde San Juan próximo. 8-1

A los aficionados a lo bueno. En la acreditada fábrica de guantes de Miguel Mateu, hijo, se acaba de recibir una abundante remesa del rico bastichon de Vich, el que se espande a precio bastante arreglado. 6-5

Quesos. En la calle de Alcolea, núm. 49, se vende puro de oveja de superior calidad, al precio de 45 rs. arroba, llevando lo menos una, y queso sueltos a 2 rs. libra; los recocidos se venden por la mañana a 10 cuartos libra. 6-5

Venta. Se vende y se arrienda desde el día la casa núm. 20, calle de las Imágenes, en el Alcázar-viejo. En la de los Moros, núm. 13, darán razon. 6-5

Pérdida. La persona que se haya encontrado un zarcillo de oro que se perdió el 15 del actual desde la Escuela normal de maestras plazuela de San Juan, hasta la casa núm. 427, calle del Sol, podrá entregarlo en esta última casa, donde se le gratificará. En la misma casa se venden unos arxarios y ladrillos una y otra cosa muy buena. 4-3

Folleto de actualidad. Todos los que salen a luz, sin distincion, pueden obtenerse en la Librería del Diario de Córdoba. 8-2